



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN VRIN. N° 006 -2017-UNFV**

San Miguel, **11 ABR. 2017**

**Visto**, el Oficio N° 101-2017-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 09.02.2017, de la Oficina Central de Investigación, mediante el cual remite el expediente que contiene la solicitud de **doña Priscila Mayte Calvera Luján**, alumna de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, relacionada a la cancelación del Proyecto de Investigación denominado "**Utilidad de la Escala de Hiperactividad de Conners en Escolares de Nivel Primario de Lima Metropolitana**", aprobado mediante Resolución VRIN N° 021-2014-UNFV, de fecha 14.10.2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece que "Los Estudiantes participan en el quehacer de la investigación...";

Que, mediante Resolución R. N° 6487-2014-UNFV, de fecha 10.10.2014, se aprobó el Proyecto: Concurso de Investigación Formativa 2014 para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución VRIN. N° 021-2014-UNFV, de fecha 14.10.2014, se aprobó veintiséis Proyectos de Investigación Formativa, presentados por estudiantes de Pregrado de esta Universidad, entre ellos, el de **doña Priscila Mayte Calvera Luján**, alumna de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, con el Proyecto de Investigación denominado "**Utilidad de la Escala de Hiperactividad de Conners en Escolares de Nivel Primario de Lima Metropolitana**";

Que, mediante solicitud presentada en fecha 25.11.2016, **doña Priscila Mayte Calvera Luján**, alumna de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, solicita la cancelación del Proyecto de Investigación denominado "**Utilidad de la Escala de Hiperactividad de Conners en Escolares de Nivel Primario de Lima Metropolitana**", en razón de que no se le brindó oportunamente el financiamiento para cumplir con dicho proyecto de investigación en el momento indicado;

Que, mediante Oficio N° 029-2017-OEBEC-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 07.02.2017, la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica de la Oficina Central de Investigación, señala que en el Vicerrectorado de Investigación no se cumplió oportunamente con el financiamiento del Proyecto de Investigación denominado "**Utilidad de la Escala de Hiperactividad de Conners en Escolares de Nivel Primario de Lima Metropolitana**", siendo la fecha límite en noviembre del 2014; por lo que señala procedente la renuncia de **doña Priscila Mayte Calvera Luján**, asignada a dicho Proyecto de Investigación;

...///







UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 006 -2017-UNFV**

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00143-2017-VRIN-UNFV, de fecha 17.02.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la cancelación del Proyecto de Investigación denominado “Utilidad de la Escala de Hiperactividad de Conners en Escolares de Nivel Primario de Lima Metropolitana”, presentado por **doña Priscila Mayte Calvera Luján**, alumna de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Psicología, así como las Oficinas Centrales de Investigación, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA  
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. RAMIRO GARCÍA RUIZ ALMEIDA  
SECRETARIO GENERAL

DFM